

INSTRUCCIONES PARA LAS CANDIDATURAS PARA SUFRAGIO

- **La candidatura debe presentarse desde el miércoles 27 de mayo hasta el miércoles 3 de junio.**
- Seleccionar el modelo de documento de presentación de candidatura correspondiente a vocal por sufragio. Seleccionar el modelo adecuado según se trate de persona física (autónomo) o persona jurídica.
- Completar el modelo con datos de contacto actualizados para una mejor comunicación.
- Adjuntar la documentación acreditativa de personalidad del candidato.
- En caso de que el candidato sea una persona jurídica, adjuntar documentación acreditativa de la representación. Se recomienda presentar una nota simple informativa del registro mercantil con antigüedad no superior a 5 días. En caso contrario habrá que presentar documentación vigente de representación.
- Adjuntar avales firmados, con la documentación anexa a cada aval. La no aportación de los avales suficientes no es un defecto subsanable.
- Adjuntar la declaración responsable de cumplimiento de requisitos para ser elegible como candidato.
- Adjuntar certificados (vigentes) de estar al corriente con AEAT, ATC y SS.
- La documentación puede presentarse por sede electrónica a través de certificado digital reconocido. <https://camaralanzarote.sedelectronica.es/info.2>
- Dudas y consultas en info@camaralanzarote.org o en el 928.82.41.61